



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	98/2025/ARPER4	REF. ADICIONAL	ACTA 1 TÉCNICO (EPES) IMEFE
INTERESADO(S)			

## ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO/A DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES).

Siendo el día dos de marzo de dos mil veintiséis, a las diez horas, se reúnen en las instalaciones del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (I.M.E.F.E.), sitas en la C/Cambil nº 8, de Jaén, los miembros del Tribunal que a continuación se relacionan, para proceder a la **REVISIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS** respecto del proceso selectivo convocado para la selección de **UN TÉCNICO/A DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO**, regulado en la Orden de 12 de mayo de 2018, convocatoria 2025, como funcionario/a interino/a (Subgrupo A2), mediante el sistema de selección de Concurso y Entrevista, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de la Presidencia del IMEFE 2026/76 de fecha 30 de enero de 2026, que han sido publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE así como en la página web de este Instituto.

### PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANTONIO HUERTAS HERRADOR.

### VOCALES:

D<sup>a</sup> VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA.

D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN SANTA-BÁRBARA MARÍN.

D<sup>a</sup> MÓNICA PADILLA WEIGAND (SUPLENTE).

D<sup>a</sup> PATRICIA DELGADO PALACIOS.

### SECRETARIA:

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, se comprueba que se han presentado por los siguientes candidatos, procediendo el Tribunal de selección a su revisión:

#### **-CORTÉS CORTÉS, DAVID.**

Presenta escrito de alegaciones el día 24/2/2026.

El Tribunal acuerda por unanimidad desestimar dicho escrito debido a que ha sido presentado fuera del plazo otorgado. Las Actas que recogen la puntuación obtenida por los candidatos en la fase de Concurso y en la de Entrevista se publicaron en los lugares señalados en las mismas, el día 24 de febrero de 2026, comenzado el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación, es decir el 25.

#### **-GONZÁLEZ ESPINAR, MARÍA DOLORES.**

Presenta escrito de alegaciones el día 25/2/2026.

Solicita que se revise la puntuación obtenida debido a que según la Base Séptima de la convocatoria, Primera Fase Concurso, apartado b) Nivel de formación (máximo 4 puntos): Por estar en posesión del nivel 3( Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) directa o relacionada con el puesto (2,5 puntos).

Manifiesta que presentó un Máster que no le ha sido valorado, por lo que solicita que le sea puntuado y se le asignen 2,5 puntos.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340631073667672645		PÁGINA 1/3
---	-----------------------------	--	---------------



El Tribunal revisa la documentación aportada por la candidata en el plazo de presentación de solicitudes y comprueba que el Máster al que hace referencia la alegante es el documento que acredita la equivalencia con el título de Licenciada en Psicología, que ha sido considerado Requisito de acceso imprescindible, conforme a lo dispuesto en la Base Segunda de la convocatoria, sin que haya aportado ningún otro Máster.

La base Séptima, Primera Fase Concurso, apartado b) dispone que: *“Título oficial aportado distinto al exigido como requisito de acceso, se valorará con arreglo a la siguiente escala...”*.

El Tribunal acuerda por unanimidad desestimar la alegación puesta de manifiesto dado que el Máster aportado es el equivalente a la titulación aportada como requisito de de acceso, sin que pueda valorarse conforme a lo dispuesto en el apartado b) Nivel de formación, por tanto la puntuación otorgada a la aspirante es la recogida en el Acta de fecha 18/2/2026.

Finalizada la revisión de reclamaciones presentadas, el Tribunal procede a determinar la **PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO**, por riguroso orden de puntuación:

**C:CONCURSO.**

**E:ENTREVISTA.**

NOMBRE	DNI	C	E	TOTAL
GONZÁLEZ ESPINAR, MARÍA DOLORES	***3130**	20,30	38	58,30
ROLDAN VICENT, ÁNGELA MARÍA	***3476**	35,55	22	57,55
CORTÉS CORTÉS, DAVID	***2247**	10,95	30	40,95

Vistas las puntuaciones obtenidas por los candidatos, el Tribunal de Selección adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Que conforme a la Base Octava de la convocatoria, se propone a la Presidencia del IMEFE que proceda al nombramiento de funcionaria interina como **TÉCNICA DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)** a la candidata D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GONZÁLEZ ESPINAR, al ser la que mayor puntuación ha obtenido.

**SEGUNDO:** Que conforme a dicha Base Octava queden en situación de **RESERVA** para la cobertura de posibles sustituciones que se pudieran producir a lo largo de la ejecución del proyecto, a los siguientes aspirantes:

- 1.-D<sup>a</sup> ÁNGELA MARÍA ROLDÁN VICENT.
- 2.-D. DAVID CORTÉS CORTÉS.

**TERCERO.-**Que se proceda a la publicación de esta Acta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria y al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Y siendo las once horas, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a dos de marzo de dos mil veintiséis, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**LOS VOCALES**

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.es

CSV  
**16340631073667672645**



PÁGINA  
3/3